



DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
SIMPLIFICADA, "ADQUISICIÓN DE MATERIAL
DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".

DECRETO ALCALDICIO N° 42691

QUILLON, 26 JUL. 2024

VISTOS:

1. Acta de evaluación de fecha 22 de julio de 2024.
2. Las Bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
3. Decreto alcaldicio N° 7.693 fecha 12 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el del Departamento de Educación para el año 2024.
4. Decreto alcaldicio N° 3.745 de fecha 21.06.2024, que aprueba bases y designa comisión 5 del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO".
5. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
6. Decreto alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. Decreto alcaldicio N° 2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica nombramiento como Administrador Municipal en calidad de titular al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto alcaldicio N° 2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
9. Licitación Pública N° 4364-20-L124.
10. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Licitación Pública N° 4364-20-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**".
- Acta de Evaluación de fecha 22.07.2024, donde la comisión evaluadora sugiere declara desierta licitación pública ID 4364-20-L124, por inadmisibilidad de las ofertas, según consta en dicha acta.

DECRETO

1. **DECLÁRESE**, desierta licitación pública N° 4364-20-L124, denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO, ESCUELA LAGUNA AVENDAÑO**".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
«por orden del alcalde»

UZG/RLF/gio.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM